

Acta N° 08

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Esparta Atlántida, el día Viernes, tres de abril del Dos Mil Veinte, siendo las nueve horas con cinco minutos de la Mañana y en el salón de sesiones del Palacio Municipal, presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Edgardo Ramírez Romero, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa María Dilia Nataren Nataren y los regidores; 1° Señor Virgilio Serrano López, 2° Profesora Sandra Suyapa Méndez Ramírez 3° Señor Santos Contreras Meléndez, 4° Licenciado Orlando Umanzor Núñez, 5° Señor Oscar Rufino García, 6° Profesora Juana Azucena Moreno Munguía, 7° Señor Santos Valenzuela Posadas 8° Señora Paula Yasmina García. Por ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe; **1)** Se comprobó el quórum, **2)** Se leyó y aprobó la agenda. **3)** El señor alcalde dio por abierta la sesión **4)** Invocación a Dios dirigida por el regidor Licenciado Orlando Umanzor Nuñez. **5)** Se leyó y aprobó el acta anterior.

6) La Corporacion Municipal aprueba la Rendicion de cuentas del I Trimestre del año 2020, en sus catorce formulas, con los datos siguientes: Saldo inicial Lps. 4,254,314.98. Ingresos del Periodo Lps. 8,296,338.44, Disponible total. Lps. 12,550,653.42, egresos del periodo Lps. 4,163,471.09, quedando como saldo al final de ejercicio Lps. 8,387,236.33.

7).- La Honorable Corporacion Municipal APRUEBA el Avance Fisico y Financiero de Proyectos y del gasto ejecutado del I Trimestre del año 2020. Con un monto ejecutado de Lps. 4,163,417.09, ejecutado para inversión Lps. 2,258,334.68 y ejecutado en funcionamiento Lps. 1,905,082.41.

8).- La encargada de la oficina de la mujer presentó ante la honorable corporación municipal, el informe de ejecución del 5% para programas de la mujer, correspondiente al primer trimestre del año 2020, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de las disposiciones generales del presupuesto, con una ejecución de Lps. 49,083.80. por lo tanto la Honorable corporación Municipal aprueba el informe de ejecución del 5% para programas de la mujer, correspondiente al primer trimestre del 2020.

9).- La contadora municipal presentó ante la corporación municipal el traspaso entre asignaciones presupuestarias para el programa de la mujer por un monto de Lps.577489.08, este traspaso es para la aplicación correcta del artículo 192 de las disposiciones generales del presupuesto donde se establece la distribución del 5% de la manera siguiente: 30% para acciones de capacitación de la mujer, 20% acciones de salud, 30% para iniciativas económicas, 10% para becas y 10% para mejoramiento de las



condiciones de vida de las mujeres.

I- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
11	06	00	02	00	54200	11	Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro (Apoyo para la salud de la mujer, 20%)	192,496.36
11	06	00	03	00	54200	11	Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro (Apoyo a iniciativas económicas de la mujer, 30%)	288,744.54
11	06	00	04	00	54200	11	Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro (Apoyo en becas para estudio, 10%)	96,248.18
TOTAL EGRESOS								577,489.08

II- OBJETOS DEL GASTO A DISMINUIRSE

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
11	06	00	01	00	54200	11	Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro (Capacitaciones)	193,737.25
11	06	01	01	00	41230	11	Mejoramiento y reparación de viviendas populares (Techos y Pisos saludables), Sector 01 (Siempre Viva, Lombardía, Flores de Italia, Las Américas, Brisas de América, La Libertad)	75,000.00
11	06	02	01	00	41230	11	Mejoramiento y reparación de viviendas populares (Techos y Pisos saludables), Sector 02 (B° Nuevo, B° El Tránsito, B° Fuerzas Unidas, B° Lempira, Col. Las Palmas, El Embarcadero, Agua Caliente, San José, Cerritos, Verdún)	120,000.00
11	06	03	01	00	41230	11	Mejoramiento y reparación de viviendas populares (Techos y Pisos saludables), Sector 03 (Nueva Esperanza, Tarralozza, Ceibita Way, Paris de Lean, Flores de Leán, Jazmín)	125,000.00
11	06	03	01	00	41230	11	Mejoramiento y reparación de viviendas populares (Techos y Pisos saludables), Sector 04 (Colorado Barra, Nueva Goo, Rosita, Cayo Venado)	63,751.83
TOTAL EGRESOS								577,489.08

Lo cual fue aprobado en pleno por la Honorable corporación municipal en pleno.

10.- El señor alcalde informó que el día lunes 30 de Marzo se recibió la transferencia especial, por la cantidad de Lps. 868,000.00 como apoyo al municipio para la emergencia del COVID-19. Expresó que estos fondos son exclusivamente para la compra de alimentos de la canasta básica y kit de higiene; los cuales deben ser entregados a a 1,736 familias de escasos recursos en las comunidades con mayor nivel de pobreza en el municipio y será la sociedad civil que seleccione las familias beneficiadas. Agregó que dichas entregas se realizaran con el acompañamiento de las Fuerzas Armadas y el Comité de Emergencia Municipal CODEM.

11.- El suscrito alcalde Municipal solicitó la ampliación la presupuesto de ingresos y egresos del año 2020.

I- INGRESOS A AMPLIARSE

Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
22	1	2	01	01	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales (EMERGENCIA DEL COVID-19)	868,000.00
TOTAL INGRESOS						868,000.00

II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
12	04	00	03	00	54200	11-012	Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin fines de lucro (Emergencia por COVID-19)	868,000.00
TOTAL EGRESOS								868,000.00

Lo cual fue aprobado en pleno por la Corporación Municipal.

12.- El señor Alcalde Municipal realizó la observación de que en el acta anterior de fecha 26 de marzo del 2020 en el preámbulo N° 6 se omitió la declatoria de emergencia. Por lo que deberá leerse de la siguiente manera: Por tanto la Honorable Corporación Municipal declara en estado de emergencia en el municipio de Esparta, departamento de Atlántida a raíz de la pandemia por COVID 19 y autoriza del presupuesto municipal la suma de Lps 1,600,000.00. Para Que Se Cumplan: Con Las Sigüientes Finalidades.

1. Compra De Víveres: Para Personas De Escasos Recursos.
2. Compra de equipo de bioseguridad (guantes, mascarillas, gel antibacterial)
3. Fortalecimiento De Las Unidades De Salud: Encontradas En La Circunscripción Territorial Municipal Y La Adquisición De Bienes Y Servicios Necesarios Para Combatir La Epidemia. Compra De Herramientas E Insumos: Para La Bioseguridad De La Población En General; Asentada En El Territorio Municipal.
4. Fortalecer Las Capacidades: De Logística; Del Sistema De Seguridad, Ubicado En El Territorio Municipal. Dotando De Insumos Al Personal De Seguridad: Asignados Por La Secretaria De Seguridad Y Defensa; A La Circunscripción Territorial Municipal.
5. Compra De Insumos Y Contratación De Servicios: Para Luchar Y Prevenir El Contagio; Provocado Por El zancudo Transmisor Del Dengue Y La Chikungunya.

8).- Cierre: no habiendo mas que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las tres horas en punto de la tarde.

